



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Simulación
Demandante:	Luis Alfonso García Madrid y otros.
Demandado	Luz Stella García Madrid y otros.
Radicado:	630013103002-2020-000107-00
Asunto:	Requiere Notificación so pena desistimiento tácito

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a notificar a COFINCAFE con NIT 800.069.925 so pena de la declaratoria de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48adfe2b6bde533373ab800a10481cff9540dd87e6aa11065ed0a596add8b71f**

Documento generado en 18/01/2024 08:10:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>